



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N°459.-

DALCAHUE, 10 de septiembre del 2021. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°584-590. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N°26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descanso complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

GISELLE PEÑAILILLO ARAYA	A CONTRATA GRADO 13°	27 HORAS	08:00 a 17:00	07/09/2021
		8 HORAS	0:00 a 16:00	al 09/09/2021 10/09/2021
CARLOS CÁRDENAS TORRES	A CONTRATA GRADO 18°	27 HORAS	08:00 a 17:00	14/09/2021 al 16/09/2021

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.
- MEVM/MAAB/RCCC/pyoa